LIBRO DE RESOLUCIONES ELECTRÓNICO
RESOLUCIÓN – FECHA RESOLUCIÓN
2024/559-RIMEFE - 19/11/2024

PROCEDIMIENTO	12015. [IMEFE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS
EXPEDIENTE	**309/2024/RESO-IMEFE** REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)	
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015,Art.42)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

ASUNTO: Aprobación del listado definitivo de admitidos y excluidos, para la selección de UNA PLAZA DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN de la persona titular que se encuentra en situación de I.T., para el proyecto JAÉNNATURAL II en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 4 de agosto de 2023 se publica, en el BOJA número 149, la Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

El 21 de septiembre de 2023, el Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE), al amparo de dicha Orden y Resolución, solicitó una subvención para el desarrollo del proyecto JAÉNNATURAL II, dentro del ámbito del programa Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Resolución complementaria de resignación de créditos de 15 de diciembre de 2023, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autonómico en Jaén, se concede al IMEFE el Proyecto JAÉNNATURAL II por importe de 420.240,60 euros.

El proyecto JAÉNNATURAL II, en el marco del Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía contempla la selección del personal directivo, formadores y personal de apoyo necesarios para la ejecución y desarrollo del mismo.

Con fecha 5 de noviembre de 2024 se dicta Resolución de la Presidencia relativa a las bases para la selección de UNA PLAZA DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN de la persona titular que se encuentra en situación de I.T., para el proyecto JAÉNNATURAL II en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En los plazos establecidos las personas interesadas presentaron su solicitud para el presente proceso selectivo, manifestando expresamente que reúnen los requisitos exigidos para participar en el mismo.

Con fecha 13 de noviembre de 2024 se dicta Resolución de Presidencia relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos, para la selección de UNA PLAZA DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN de la persona titular que se encuentra en

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015,Art.42)

situación de I.T., para el proyecto JAÉNNATURAL II en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 14 de noviembre de 2024 se publica Resolución de rectificación de error material detectado en la Resolución de aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos.

Trascurrido el plazo de 3 días para subsanación de defectos, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023, se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luis García Millán, Concejal de Empleo, Juventud, Innovación, Ciudad Inteligente, Escuela Taller e IMEFE.

Vistos los preceptos legales invocados, el Presidente del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria para la selección de UNA PLAZA DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN de la persona titular que se encuentra en situacion de I.T, para el proyecto JAÉNNATURAL II en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***9454**	BAEZA-ROJANO CAMPOS	M.ª INMACULADA
***3991**	CORDERO ALMAGRO	M.ª DEL CARMEN
***2906**	GALLEGO VALENZUELA	VANESSA
***6528**	GONZÁLEZ GARCÍA	ÁNGELA

LISTADO DEFINITIVO EXCLUIDOS

DNI	**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CÓDIGO EXCLUSIÓN**
***2216**	BEGARA BUENO	SILVIA	4
***1874**	LÓPEZ TORRES	JOSEFA	4; 6
***9079**	MIRALLES JIMÉNEZ	REMEDIOS	4; 6; 7
***0423**	MORAL LÓPEZ	MANUEL	4, 6

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Nº	**MOTIVO EXCLUSIÓN**

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015,Art.42)

01	No presenta solicitud
02	No presenta DNI
03	Solicitud presentada fuera de plazo.
04	No cumple los requisitos de formación académica. (Base Segunda, punto 6)
05	No cumple los requisitos de experiencia profesional.
06	No acredita experiencia profesional (Base Octava, punto C)
07	No presenta resguardo de haber abonado la tasa por derecho de participación o documento acreditativo de la exención, vigente en el momento de la convocatoria.(Base Cuarta, punto A.2)
08	No presenta Certificado negativa del Registro Central de delincuentes sexual.

SEGUNDO. Proceder al nombramiento de los miembros del Tribunal que han de intervenir en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en las bases de selección de UNA PLAZA DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN de la persona titular que se encuentra en situación de I.T., para el proyecto JAÉNNATURAL II en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y hacer pública la composición del Tribunal calificador para el proceso de selección definitiva, que queda integrado en la forma que a continuación se expone:

PRESIDENTE/A.

- TITULAR: MARÍA DOLORES IBÁÑEZ MORENO
- SUPLENTE: PEDRO MERINO MARTIN

SECRETARIO/A

- TITULAR**:** ASUNCIÓN PEREA DE LA POZA
- SUPLENTE: MARIBEL DEL PINO BUENO

VOCALES:

- TITULAR: ASCENSIÓN FERRER CASTELLÓ
- SUPLENTE: Mª ISABEL GARCÍA CARRASCO

- TITULAR: PATRICIA DELGADO PALACIOS
- SUPLENTE: ENCARNACIÓN SANTA-BÁRBARA MARÍN

- TITULAR: VIRGINIA RUIZ ALCÁNTARA
- SUPLENTE: EDUARDO BUENO PEÑA

- TITULAR: MÓNICA PADILLA WEIGAND
- SUPLENTE: CAROLINA SERRANO GONZÁLEZ

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: El tribunal quedará constituido **el día 27 de noviembre de 2024 a las 8:00 horas**, en las instalaciones del IMEFE sitas en c/ San Andrés, nº1 de Jaén para baremación de méritos.

Las personas candidatas quedan convocadas en la Sede del IMEFE sita en c/ San Andrés, nº1 de Jaén, **el día 27 de noviembre de 2024 a las 10:30 horas** para la fase de Entrevista.

Se recuerda que deberán acudir provistos del DNI original.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de IMEFE.

Dese traslado de la presente Resolución a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de IMEFE.

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde su publicación. En el caso de haber interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo comenzará a contar desde la desestimación expresa del recurso de reposición. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de seis meses desde que se produjo la desestimación presunta.

LUIS GARCIA MILLAN | PRESIDENTE DEL IMEFE | 19/11/2024 14:43:36

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015,Art.42)